

Fecha de la firma: 20090324094556

Documento firmado:

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, por la que se autoriza la financiación de proyectos de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

El Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación, establece que el primero de los Fondos citados pueda financiar la realización de proyectos de inversión especialmente generadores de empleo mediante la contratación de obras en el ámbito municipal.

Por su parte, en el artículo 5.4 se determina que el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictará resolución de autorización para la financiación de los proyectos presentados y ordenará su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, tras la comunicación por las Subdelegaciones y Delegaciones del Gobierno de que las solicitudes y proyectos presentados cumplen con los requisitos establecidos en el citado Real Decreto-ley 2008.

En virtud de lo previsto en el citado artículo, esta Secretaría de Estado de Cooperación Territorial,

RESUELVE

Primero: Autorizar con cargo al Fondo estatal de inversión local, adscrito al Ministerio de Administraciones Públicas, la financiación de las obras del siguiente proyecto/ de los siguientes proyectos:

Denominación	Municipio - Agrupación - Mancomunidad	Importe
Revestimiento del Suelo del Almacén sito en la C/ Iglesia, 6	Manzanillo	2.869,68 Euros

Denominación	Municipio - Agrupación - Mancomunidad	Importe
REFORMA DEL CENTRO SOCIAL EN VELEFIQUE	Velefique	57.875,00 Euros
PAVIMENTACION TRAMO URBANO CAMINO DE LAS UCES	Villar de Samaniego	18.761,00 Euros
Adecuación de caminos: Elordiko bidea, Pilaraldeko bidea y Beheko Basoko bidea	Iturmendi	67.255,93 Euros
URBANIZACION DE ACCESOS A APARCAMIENTOS PUBLICOS	Cortelazor	27.211,28 Euros
Pavimentación de calles	Reinoso	3.008,99 Euros
REHABILITACION DE LA CUBIERTA DEL CONSULTORIO MEDICO EN MONTERDE DE ALBARRACIN	Monterde de Albarracín	9.380,00 Euros
TUBERIA DESDE LA LOCALIDAD AL CEMENTERIO	Jódar	42.831,47 Euros
Rehabilitación del edificio del Ayuntamiento	Bea	7.080,00 Euros
Instalación de antena en el Barrio de Lariz	Gizaburuaga	30.786,40 Euros

Segundo: Ordenar su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

Contra esta resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien, podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuere

contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según el artículo 11, 1a) de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o éste se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, pudiendo ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 24 de marzo de 2009.- El SECRETARIO DE ESTADO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

Fernando Puig de la Bellacasa